	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-201
	FORMATO CERTIFICACIÓN PARA PAGO	Versión N°:	07
		Vigencia:	28-11-2024

AUTORIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN PAGO N° **FAC-S-2026-002485-CP**

FECHA: 15-04-2026

La suscrita ***Coronel YOIS ANDREA CORRECHA RAMIREZ*** Ordenador del Gasto de ***ESUFA - SUJEM*** nombrado mediante ***Resolución No. 401 del 16-06-2025*** ; autoriza ***pago parcial contrato 005-010-K-ESUFA-GRUAC-2026*** y certifica que los documentos aquí relacionados y anexos, cumplen con todos los requisitos para realizar el pago de acuerdo con lo establecido en la circular "Políticas y disposiciones de orden financiero para el pago de obligaciones contractuales y reglamentarias de la Fuerza Aeroespacial Colombiana"

CONCEPTO	DESCRIPCION
PROVEEDOR	OSCAR FERNANDO SEGURA RAMIREZ
TIPO DOC. DE IDENTIFICACIÓN	Cédula
No. DOC. DE IDENTIFICACIÓN	1019106543
No DOC. SOPORTE	CTO 005-010-K-ESUFA-GRUAC-2026 OBJETO: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN PERSONAL PARA EL GRUPO ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC CT. ANDRÉS M DIAZ, LOTE 10: ASESOR OVAS
VALOR TOTAL	$37.931.600
VALOR A PAGAR	$4.123.000
VALOR LEGALIZACIÓN / ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	N/A
RUBRO PRESUPUESTAL AL MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN	02-02-02-008-003-09---10 $4.123.000
NÚMERO DE LA ENTRADA DEL BIEN Y/O SERVICIO (SAP)	5003881396
NÚMERO DEL PEDIDO CON CARGO AL CONTRATO DEL BIEN Y/O SERVICIO RECIBIDO (SAP)	4500559532
VIGENCIA	Actual
PAC MES	ABRIL DE 2026
BANCO	BANCOLOMBIA S.A.
TITULAR	OSCAR FERNANDO SEGURA RAMIREZ
TIPO DE CUENTA BANCARIA/ GIRO	Ahorros
NUMERO CUENTA	54718286541
ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS (cuando aplique)	
TITULAR	N/A
NIT/C.C	N/A
BANCO	N/A
TIPO DE CUENTA BANCARIA	NO APLICA
NUMERO CUENTA	N/A

TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTOS	N° FOLIOS
DIGITAL	Certificación para pago Formato	2
DIGITAL	Cuenta de Cobro	1
DIGITAL	Los demás documentos que se hayan suscrito en el contrato y/o se	33

FAC-S-2026-002485-CP

	requieran de acuerdo con la normatividad vigente.	
	TOTAL FOLIOS	***36***

En constancia de lo anterior firman:

Coronel YOIS ANDREA CORRECHA RAMIREZ
Subdirector Y Jefe Estado Mayor

Elaboró: AS13. PIZO / DECOP CT. RAMIREZ / DEJDH Aprobó:CT. RAMIREZ / DEJDH

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

FORMATO CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES - BIZAGI

Ordenador del gasto:	ESUFA	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN PERSONAL PARA EL GRUPO ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC CT. ANDRÉS M. DÍAZ	Vigencia:	
Código objeto contractual:	2026 - ESUFA00036		Fecha:	9/01/2026

Código Recurso	Proyecto Inversión	Producto Inversión	Código desagregado	Uso presupuestal	Descripción Uso presupuestal	Descripción	Código UNSPSC	Modalidad contratación	Unidad medida	Cantidad	Valor unitario	Suma de Valor total línea
Vigencia: 2026												
R-10			02-02-02-008-003	02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	PROFESIONAL EN BIBLIOTECOLOGÍA .	80111501	CONTRATACIÓN DIRECTA	Global	1,00	38,000,000.00	38,000,000.00
R-10			02-02-02-008-003	02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	PROFESIONAL EN ACTUALIZACIÓN CURRICULAR .	80111501	CONTRATACIÓN DIRECTA	Global	1,00	41,800,000.00	41,800,000.00
R-10			02-02-02-008-003	02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	PROFESIONAL EN ACOMPAÑAMIENTO CURRICULAR Y PEDAGÓGICO.	80111501	CONTRATACIÓN DIRECTA	Global	1,00	38,000,000.00	38,000,000.00
R-10			02-02-02-008-003	02-02-02-008-003-01-4	SERVICIOS DE DISEÑO Y DESARROLLO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TI)	DISEÑADOR GRÁFICO-OVA.	80111501	CONTRATACIÓN DIRECTA	Global	1,00	38,000,000.00	38,000,000.00
R-10			02-02-02-008-003	02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	PROFESIONAL EN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN DE HORARIOS. APOYO JEMFA CERTIFICACIONES Y REGISTROS ACADEMICOS.	80111501	CONTRATACIÓN DIRECTA	Global	1,00	41,800,000.00	41,800,000.00
R-10			02-02-02-008-003	02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	COINVESTIGADOR. APOYO JEMFA CERTIFICACIONES Y REGISTROS ACADEMICOS.	80111501	CONTRATACIÓN DIRECTA	Global	1,00	56,100,000.00	56,100,000.00
R-10			02-02-02-008-003	02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	ASISTENTE EN INVESTIGACIÓN. APOYO JEMFA CERTIFICACIONES Y REGISTROS ACADEMICOS.	80111501	CONTRATACIÓN DIRECTA	Global	1,00	34,100,000.00	34,100,000.00
R-10			02-02-02-008-003	02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	ASISTENTE TÉCNICO EN REGISTRO. APOYO JEMFA CERTIFICACIONES Y REGISTROS ACADEMICOS.	80111501	CONTRATACIÓN DIRECTA	Global	1,00	31,000,000.00	31,000,000.00

R-10	02-02-02-008-003	02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	PROFESIONAL DE APOYO AL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA APOYO JEMFA CERTIFICACIONES Y REGISTROS ACADEMICOS.	80111501	CONTRATACIÓN DIRECTA	Global	1,00	38,000,000.00	38,000,000.00
R-10	02-02-02-008-003	02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	ASISTENTE DE EXTENSION E INTERNACIONALIZACIÓN. APOYO JEMFA CERTIFICACIONES Y REGISTROS ACADEMICOS.	80111501	CONTRATACIÓN DIRECTA	Global	1,00	22,000,000.00	22,000,000.00
R-10	02-02-02-008-003	02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	ASESOR OVAS. APOYO JEMFA CERTIFICACIONES Y REGISTROS ACADEMICOS.	80111501	CONTRATACIÓN DIRECTA	Global	1,00	38,000,000.00	38,000,000.00
R-10	02-02-02-008-003	02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	ASESOR MODELO DE FORMACION DELTA. APOYO JEMFA GRUAC CERTIFICACIONES Y REGISTROS ACADEMICOS.	80111501	CONTRATACIÓN DIRECTA	Global	1,00	51,000,000.00	51,000,000.00
R-10	02-02-02-008-003	02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	PROFESIONAL EGRESADOS. APOYO JEMFA CERTIFICACIONES Y REGISTROS ACADEMICOS.	80111501	CONTRATACIÓN DIRECTA	Global	1,00	38,000,000.00	38,000,000.00

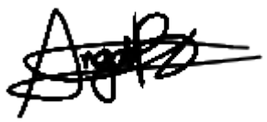
Total 02-02-02-008-003 $ 505.800.000,00

Total Vigencia $ 505.800.000,00

Total CPA: $ 505.800.000,00

Observaciones: SE REALIZA LA MODIFICACIÓN DEL CPA CONFORME AL AJUSTE EFECTUADO EN ALGUNOS VALORES UNITARIOS.

Elaboró



ST. ANGELICA PAOLA BARRETO RAMIREZ
ESPECIALISTA SEGUIMIENTO Y EVALUACION

Nota: Documento generado en Bizagi el día 9/01/2026 12:03 p. m. mediante caso CPA - 14534

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHscabrera	Sergio Andres Cabrera Barbosa
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-012	FAC ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema:	2026-02-05-8:31 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 1426 de fecha 2026-01-08. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	3726	**Fecha Registro:**	2026-02-05	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-01-05-012 FAC ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	37.931.600,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	37.931.600,00	**Saldo x Obligar:**	37.931.600,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	1019106543	**Razón Social:**	OSCAR FERNANDO SEGURA RAMIREZ	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	54718286541	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	65776344	**Nombre:**	ANDREA CORRECHA RAMIREZ	**Cargo:**	SUBDIRECTOR Y JEFE DE ESTADO MAYOR DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	005-10-K-ESUFA-GRUAC-2026	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2026-01-29

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
012 ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF		37.931.600,00	0,00		
					Total:	37.931.600,00	0,00	37.931.600,00	37.931.600,00

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN PERSONAL PARA EL GRUPO ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC "CT. ANDRÉS M. DÍAZ"." - LOTE 10: ASESOR OVA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
012	ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-03-31	4.123.000,00	4.123.000,00	NINGUNO
012	ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-04-30	4.123.000,00	4.123.000,00	NINGUNO
012	ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-05-29	4.123.000,00	4.123.000,00	NINGUNO
012	ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-06-30	4.123.000,00	4.123.000,00	NINGUNO
012	ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-07-31	4.123.000,00	4.123.000,00	NINGUNO

012	ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-08-28	4.123.000,00	4.123.000,00	NINGUNO
012	ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-09-30	4.123.000,00	4.123.000,00	NINGUNO
012	ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-10-30	4.123.000,00	4.123.000,00	NINGUNO
012	ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-11-30	4.947.600,00	4.947.600,00	NINGUNO

YULDY ADELA SOLER MACIAS

Firmado digitalmente por YULDY ADELA SOLER MACIAS

MAYOR YULDY ADELA SOLER MACIAS

JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO

C.C. 41.948.047

MODIFICATORIO N°. 01 AL CONTRATO ELECTRONICO N°. 005-010-K-ESUFA-GRUAC-2026 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA – ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ" y el señor OSCAR FERNANDO SEGURA RAMIREZ identificado con CC Nro. 1.019.106.543 de Bogotá.

Entre los suscritos La Señora Coronel **YOIS ANDREA CORRECHA RAMIREZ,** mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Madrid Cundinamarca identificada con cédula de ciudadanía N°. 65.776.344 expedida en Ibagué, quien actúa en calidad de Subdirector de la Escuela de Formación y Jefe de Estado Mayor, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución N°. 401 del 16 de junio de 2025, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA- ESUFA**, con **NIT. 800.141.642-5**, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MINISTERIO**, por una parte y por el otro, el señor **OSCAR FERNANDO SEGURA RAMIREZ** identificado con CC Nro. 1.019.106.543 de Bogotá, en calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente modificatorio No. 01 al contrato que tiene por objeto: **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN PERSONAL PARA EL GRUPO ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC CT. ANDRES M DIAZ, LOTE 10: ASESOR OVAS**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Que previo cumplimiento a todos los trámites administrativos que se debieron surtir durante la etapa precontractual del proceso de la referencia, tal como consta en los documentos que reposan en el expediente contractual digital publicado en plataforma SECOP II, se tiene que el día que el día 29 enero de 2026 se efectúa contrato en la plataforma y se suscribe por las partes, **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA – ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ" y** el señor **OSCAR FERNANDO SEGURA RAMIREZ** por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (37.931.600).

b. Que en el anexo al clausulado del contrato **005-010-K-ESUFA-GRUAC-2026 Clausula 5 - Plazo de Ejecución del contrato** se fijo así: A partir del 02 de febrero del 2026 con el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio, hasta el 06 de noviembre de 2026

c. Que el contratista procede a expedir y publicar en plataforma SECOP II la póliza de cumplimiento Nro. 11-44-101277476 expedida el 29 de enero de 2026 por Seguros del Estado, misma que no pudo ser aprobada debido a que presentaba un error en las vigencias de los amparos, de esta manera, el contratista debió proceder con la modificación de la misma, retrasando de esta forma la fecha de inicio de ejecución del contrato en mención.

d. Que se procede a realizar la respectiva modificación y cargue en el sistema por parte del contratista, señor **OSCAR FERNANDO SEGURA RAMIREZ,** quien realiza el cargue de la póliza Nro. 11-44-101278108, expedida por Seguros del Estado el 02 de febrero de 2026, siendo aprobada en plataforma por la señora Coronel, Ordenador del gasto.

e. Que, en razón a que los presupuestos de perfeccionamiento del contrato no se surtieron en su totalidad (aprobación de las garantías exigidas, en la fecha inicial proyectada), se hace necesario modificar la fecha de inicio del contrato.

MODIFICATORIO N°. 01 AL CONTRATO ELECTRONICO N°. 005-010-K-ESUFA-GRUAC-2026 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA – ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ" y el señor OSCAR FERNANDO SEGURA RAMIREZ identificado con CC Nro. 1.019.106.543 de Bogotá.

f. Que el anexo al clausulado adicional del contrato **005-010-K-ESUFA-GRUAC-2026 Clausula 2 - Forma de** pago y apropiación presupuestal estipula lo siguiente**:**

Clausula 2 - Forma de pago y apropiación presupuestal

2.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las siguientes apropiaciones presupuestales.

CÓDIGO RECURSO	RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
R-10	A-02-02-02-008-003-09	SERVICIOS PROFESIONALES,CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO,JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Unidad	1	$ 37.931.600

2.2 **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA** pagará al contratista el valor adjudicado del contrato, de la manera en que se indica a continuación: TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (37.931.600)

No. PAGOS	CORTE ENTREGA DOCUMENTOS DE PAGO	VALOR	PAC
1	28 Febrero 2026	$4.123.000	MARZO 2026
2	31 marzo 2026	$4.123.000	ABRIL 2026
3	30 Abril 2026	$4.123.000	MAYO 2026
4	31 Mayo 2026	$4.123.000	JUNIO 2026
5	30 Junio 2026	$4.123.000	JULIO 2026
6	31 Julio 2026	$4.123.000	AGOSTO 2026
7	31 Agosto 2026	$4.123.000	SEPTIEMBRE 2026
8	30 Septiembre 2026	$4.123.000	OCTUBRE 2026

9	06 noviembre 2026	$4.947.600	Noviembre de 2026 / Diciembre de 2026 y/o cuentas por pagar constituidas dentro del primer trimestre de 2027

Nota N° 1: el valor de los honorarios se estableció de conformidad con la Resolución N°. 002541 de 2025 por medio de la cual se actualizan los honorarios establecidos en la Resolución N° 0728 de 2023. CATEGORIA H

Nota N° 2: Se deja constancia que el último pago en cada lote corresponde a los honorarios mensuales y los días adicionales liquidados y cancelados proporcionalmente conforme a la tabla de honorarios establecida mediante Resolución Nro. 002541 de 2025 del Ministerio de Defensa Nacional.

El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente el documento de cobro, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por el Departamento Financiero ESUFA, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar. Los pagos se efectuarán dentro de los 45 a 60 días posteriores a la radicación de los documentos para pago.

NOTA 3: Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

NOTA 4: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

NOTA 5: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato.

NOTA 6: El ministerio pagará al contratista el valor del documento de cobro presentado, siempre y cuando se encuentre correctamente publicado en la plataforma SECOP II, así mismo, para efectos del pago, se deberá cumplir lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 expedida por SIIF nación, así como la directiva 020 del 12 de abril de 2021, con respecto a la facturación electrónica.

PARÁGRAFO: Para el trámite de pago el contratista debe llegar al supervisor avance del documento de cobro del servicio ejecutado, con el fin de que sea revisado, Así mismo, una vez aprobado el contenido del mismo, el contratista debe entregarla al supervisor para el trámite de pago

MODIFICATORIO N°. 01 AL CONTRATO ELECTRONICO N°. 005-010-K-ESUFA-GRUAC-2026 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA – ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ" y el señor OSCAR FERNANDO SEGURA RAMIREZ identificado con CC Nro. 1.019.106.543 de Bogotá.

g. Que el anexo al clausulado adicional del contrato **005-010-K-ESUFA-GRUAC-2026 Clausula 5 – plazo de ejecución del contrato se estipulo lo siguiente:**

A partir del 02 de febrero del 2026 con el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio, hasta el 06 de noviembre de 2026.

h. Que el anexo al clausulado adicional del contrato **005-010-K-ESUFA-GRUAC-2026 Clausula 12 – Garantías del contrato se estipulo lo siguiente:**

Dentro de los tres (03) días calendario, contados a partir de la firma del presente contrato**, LA CONTRATISTA** deberá otorgar cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en la sección 3 GARANTÍAS Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, a nombre de **LA NACIÓN- MDN-FAC-ESUFA**- con NIT **800.141.642-5** que cubra los siguientes amparos:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO				
AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	30%	**$ 11.379.480**	Desde la firma del contrato, durante el termino de ejecución del mismo y por 4 meses más	06-03-2027

PARÁGRAFO PRIMERO: El mecanismo de cobertura del riesgo deberá contener los requisitos señalados en la Sección III Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de que el mecanismo seleccionado sea la póliza de seguro; del Subsección 3, en caso de que el mecanismo seleccionado sea el Patrimonio Autónomo; Subsección 4, en caso de que el mecanismo seleccionado sea Garantías bancarias.

i. Que, en atención a lo ya mencionado, es necesario realizar la modificación del plazo de ejecución, el cual debe iniciar una vez aprobada en debida forma la garantía, a su vez esto trae consigo la modificación de la forma de pago, y de las garantías como se muestra a continuación.

j. Que quienes suscriben el presente modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos del Contrato en mención.

k. Que con fundamento en la normatividad vigente que soporta la presente modificación, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, establece: "**ARTÍCULO 3°. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL**. "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

l. Que los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal,

implica obligaciones. Adicional a ello, el ordenamiento jurídico es muy claro al hacer alusión al principio de Responsabilidad consagrado en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, así: "Artículo 26º.- Del Principio de Responsabilidad.: "(…) 1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato (…)" A su vez, el artículo 25 de la ley 80 de 1993 en su numeral 4 indica "Los tramites se adelantarán con austeridad de tiempo, medios y gastos y se impedirán las dilaciones y los retardos en la ejecución del contrato".

m. Que de igual manera los artículos 1602 y 1603 del Código Civil Colombiano establecen "Que los contratos legalmente celebrados es una ley para las partes involucradas por lo que no pueden ser invalidados sino por su consentimiento mutuo o por causas legales, además que dichos contratos deben ejecutarse de buena fe, y por consiguiente obligan no solo lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación o que por la ley pertenece a ella. Que, por las facultades dadas a la Administración, se pueden realizar modificaciones al contrato, siempre y cuando reúnan las condiciones de objeto y necesidad mencionadas enmarcadas dentro de los principios rectores de transparencia, economía, responsabilidad y celeridad que caracterizan la actividad contractual del Estado y que buscan la satisfacción del interés general y el bien común.

n. Que, con base a lo anteriormente expuesto, la señora Coronel subdirector Escuela de formación y Jefe de Estado Mayor, autoriza la modificación del contrato N°**. 005-010-K-ESUFA-GRUAC-2026,** en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese la cláusula 2 del contrato de la referencia, como se indica a continuación:

Clausula 2 - Forma de pago y apropiación presupuestal

2.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las siguientes apropiaciones presupuestales.

CÓDIGO RECURSO	RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
R-10	A-02-02-02-008-003-09	SERVICIOS PROFESIONALES,CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO,JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Unidad	1	$ 37.931.600

2.2 **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA** pagará al contratista el valor adjudicado del contrato, de la manera en que se indica a

MODIFICATORIO N°. 01 AL CONTRATO ELECTRONICO N°. 005-010-K-ESUFA-GRUAC-2026 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA – ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ" y el señor OSCAR FERNANDO SEGURA RAMIREZ identificado con CC Nro. 1.019.106.543 de Bogotá.

continuación: TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (37.931.600)

No. PAGOS	CORTE ENTREGA DOCUMENTOS DE PAGO	VALOR	PAC
1	06 de marzo 2026	$4.123.000	MARZO 2026
2	06 de abril 2026	$4.123.000	ABRIL 2026
3	06 de mayo 2026	$4.123.000	MAYO 2026
4	06 de junio 2026	$4.123.000	JUNIO 2026
5	06 de julio 2026	$4.123.000	JULIO 2026
6	06 de agosto 2026	$4.123.000	AGOSTO 2026
7	06 de septiembre 2026	$4.123.000	SEPTIEMBRE 2026
8	06 de octubre 2026	$4.123.000	OCTUBRE 2026
9	12 noviembre 2026	$4.947.600	Noviembre de 2026 / Diciembre de 2026 y/o cuentas por pagar constituidas dentro del primer trimestre de 2027

Nota N° 1: el valor de los honorarios se estableció de conformidad con la Resolución N°. 002541 de 2025 por medio de la cual se actualizan los honorarios establecidos en la Resolución N° 0728 de 2023. CATEGORIA H

Nota N° 2: Se deja constancia que el último pago en cada lote corresponde a los honorarios mensuales y los días adicionales liquidados y cancelados proporcionalmente conforme a la tabla de honorarios establecida mediante Resolución Nro. 002541 de 2025 del Ministerio de Defensa Nacional.

El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente el documento de cobro, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por el Departamento Financiero ESUFA, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar. Los pagos se efectuarán dentro de los 45 a 60 días posteriores a la radicación de los documentos para pago.

NOTA 3: Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

MODIFICATORIO N°. 01 AL CONTRATO ELECTRONICO N°. 005-010-K-ESUFA-GRUAC-2026 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA – ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ" y el señor OSCAR FERNANDO SEGURA RAMIREZ identificado con CC Nro. 1.019.106.543 de Bogotá.

NOTA 4: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

NOTA 5: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato.

NOTA 6: El ministerio pagará al contratista el valor del documento de cobro presentado, siempre y cuando se encuentre correctamente publicado en la plataforma SECOP II, así mismo, para efectos del pago, se deberá cumplir lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 expedida por SIIF nación, así como la directiva 020 del 12 de abril de 2021, con respecto a la facturación electrónica.

PARÁGRAFO: Para el trámite de pago el contratista debe llegar al supervisor avance del documento de cobro del servicio ejecutado, con el fin de que sea revisado, Así mismo, una vez aprobado el contenido del mismo, el contratista debe entregarla al supervisor para el trámite de pago**.**

CLÁUSULA SEGUNDA: Modifíquese la cláusula 5 del contrato de la referencia, como se indica a continuación

Cláusula 5 - Plazo de Ejecución del contrato

A partir del 06 de febrero del 2026 con el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio, hasta el 12 de noviembre de 2026.

CLÁUSULA TERCERA: Modificar la clausula 12 del contrato de la referencia, la cual quedará de la siguiente forma:

Clausula 12 – Garantías del contrato se estipulo lo siguiente:

Dentro de los tres (03) días calendario, contados a partir de la firma del presente contrato**, LA CONTRATISTA** deberá otorgar cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en la sección 3 GARANTÍAS Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, a nombre de **LA NACIÓN- MDN-FAC-ESUFA**- con NIT **800.141.642-5** que cubra los siguientes amparos:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO				
AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	30%	**$ 11.379.480**	Desde la firma del contrato, durante el termino de ejecución del mismo y por 4 meses más	12-03-2027

PARÁGRAFO PRIMERO: El mecanismo de cobertura del riesgo deberá contener los requisitos señalados en la Sección III Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de que el mecanismo seleccionado sea la póliza de seguro; del Subsección 3, en caso de que el mecanismo seleccionado sea el Patrimonio Autónomo; Subsección 4, en caso de que el mecanismo seleccionado sea Garantías bancarias

MODIFICATORIO N°. 01 AL CONTRATO ELECTRONICO N°. 005-010-K-ESUFA-GRUAC-2026 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA – ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ" y el señor OSCAR FERNANDO SEGURA RAMIREZ identificado con CC Nro. 1.019.106.543 de Bogotá.

CLÁUSULA CUARTO: Todos los numerales y estipulaciones contractuales no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes, y su exigibilidad permanece

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Madrid, Cundinamarca; Para constancia se firma por las partes en plataforma SECOP II**.**

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141225626613

(415)7707212489984(8020) **000014122562661 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 1 9 1 0 6 5 4 3	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 9 1 0 6 5 4 3	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SEGURA	RAMIREZ	OSCAR	FERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: AC 145 85 80 CA 11

42. Correo electrónico: oscar.ffsr@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 2 8 3 6 9 7 8 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 8 0 9 2 8						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
4	9																								

53. Código 49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SEGURA RAMIREZ OSCAR FERNANDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA EN ADQUISICIONES EFECTUADAS POR RESPONSABLES DEL IVA A PERSONAS NATURALES NO COMERCIANTES INSCRITAS COMO NO RESPONSABLES DE IVA (SEGÚN NUEVAS RESPONSABILIDADES DE LEY 1943 DIC DE 2018)

Ciudad: Madrid, Cundinamarca
Fecha: 6 de abril 2026
Documento de cobro No: 02-2026

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DIAZ"
NIT 800.141.642-5
Dirección: Carrera 5 No.2-92 Sur.
Teléfono: 8209080
Madrid-Cundinamarca

DEBE A:
OSCAR FERNANDO SEGURA RAMÍREZ
CC: 1019106543

La suma de: CUATRO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL PESOS ($4.123.000 m/cte.)

Por concepto relacionado a continuación.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	V/R UND	RTE FTE	TOTAL
1	**LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN PERSONAL PARA EL GRUPO ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC CT. ANDRES M DIAZ, LOTE 10: ASESOR OVAS**	$ 4.123.000		$4.123.000
		TOTAL A PAGAR		**$** 4.123.000

OSCAR FERNANDO SEGURA RAMÍREZ
Dirección: AC 145 # 85 - 80 CS 11
Teléfono: 3028369787
Email: OSCAR.FFSR@GMAIL.COM
Ciudad: BOGOTÁ D.C

Comentarios

No responsable del Iva
No estoy obligado a expedir factura de venta según el artículo 616-2 del Estatuto Tributario. Anexo copia del RUT (numeral 2, artículo 506 del Estatuto Tributario).
De acuerdo con el artículo 388 del E.T y artículo 206 del E.T numeral 10 me permito informar bajo la gravedad de juramento que no tengo contratadas dos o más personas en este servicio.

Declarante de renta: SI____ NO__X___

Responsabilidades, calidades y atributos catalogada en 05 impuesto renta y complementarias; la cual es definida en el Art 7 del Decreto 2972 de 2013; Contribuyentes no obligados a presentar declaración del impuesto sobre la renta y complementarios.

Adjunto Declaración de Costos y Deducciones asociados a rentas de trabajo

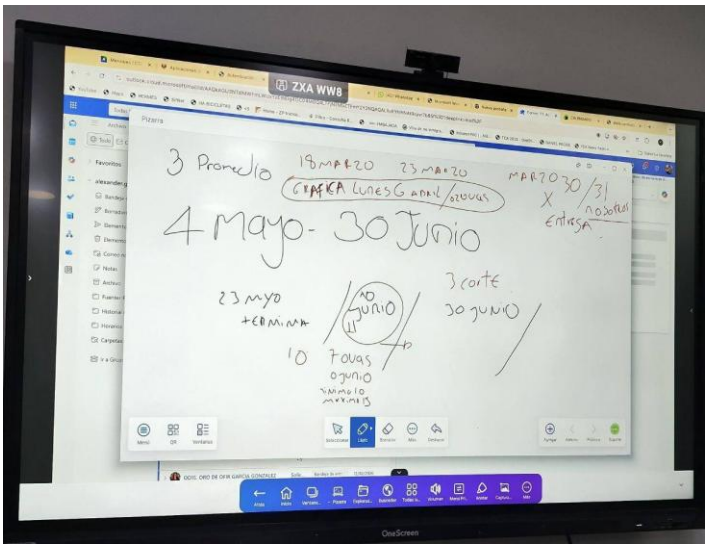
INFORME DE ACTIVIDADES	
CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 7 DE MARZO AL 6 DE ABRIL 2026	
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	OSCAR FERNANDO SEGURA RAMÍREZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1019106543
NO. CONTRATO	No. 005-010-K-ESUFA-GRUAC-2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN PERSONAL PARA EL GRUPO ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC CT. ANDRES M DIAZ, LOTE 10: ASESOR OVAS
FECHA INICIO	06/FEBRERO/2026
FECHA TERMINACIÓN	12/NOVIEMBRE/2026
NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	OD15. IVAN GUSTAVO PEÑA RINCÓN

Actividades

1. Establecer un plan de trabajo para desarrollar durante la ejecución del contrato, el cual incluya el mantenimiento y actualización de cada material audiovisual de aprendizaje existente, así como la creación de nuevo material educativo.

1.1 Se continuó con la misma línea de trabajo establecida en febrero; realizando seguimiento a la OVA **Curso de Dirección y Gestión de Instituciones de Educación Superior** y al plan de trabajo del mes de febrero. Se mantuvo el ritmo de producción de los entregables y se hicieron ajustes operativos para garantizar la continuidad y el cumplimiento de los objetivos definidos en reuniones al inicio de febrero.

1.2 **El 18 de marzo de 2026** se llevó a cabo una reunión presencial, durante la cual se diseñó y formalizó el plan de trabajo estratégico que rige toda la ejecución del contrato hasta el mes de junio de 2026. Durante este encuentro, se socializa la estructura, el enfoque metodológico y la forma en que los contenidos deben ser organizados dentro de la plantilla. Este plan integral, detallado en el acta anexa, estructura de manera clara las fases de mantenimiento y actualización de los materiales audiovisuales existentes, así como la creación de nuevo material educativo, estableciendo cronogramas, asignación de recursos y metodología de seguimiento que garantizan la alineación con los objetivos institucionales de la Escuela de Suboficiales. Se presentó la plantilla base diseñada para la construcción de los objetos virtuales de aprendizaje.



Posteriormente el **24 de marzo de 2026**, se hace entrega de la herramienta a los siete docentes expertos en reunión virtual por teams, quiénes serán los encargados de suministrar la información requerida para el desarrollo de cada OVA según sua área, permitiendo así avanzar de manera articulada y progresiva en la construcción de los contenidos.

Finalmente, se diseñó y ajustó la plantilla base en PowerPoint para la construcción de las OVAs, orientada a la elaboración del guión gráfico, la cual será utilizada como insumo principal por parte de los expertos en contenido y el equipo de trabajo para el desarrollo de los productos.





ST. SANTIAGO QUINTERO MUSUSUE
Aceptado

Amjuanc@hotmail.com
Aceptado

aleicarg7766@hotmail.com
Aceptado

dvelascom@gmail.com
Aceptado

OPS. OSCAR FERNANDO SEGURA RAM...
Aceptado

OD15. ORO DE OFIR GARCIA GONZALEZ
Desconocido

T1. ALEXANDER GARCIA SERNA
Desconocido

OD15. IVAN GUSTAVO PEÑA RINCON
Desconocido

T3. ANDRES FELIPE HENAO OVALLE
Desconocido

HM HC Juan Carlos Aristizabal Murillo
Desconocido

T3. EDWIN FABIAN VERDUGO REYES
Desconocido

and.mahecha@gmail.com
Desconocido

andres.maecha@fac.mil.co
Desconocido

siggogolmaica@gmail.com
Desconocido

HV HC. HUGO LADINO VARGAS
Desconocido

ST. LAURA CAMILA CORREDOR ROJAS
Desconocido

HM HC. DIANA MARIA VELASCO MARIN
Desconocido

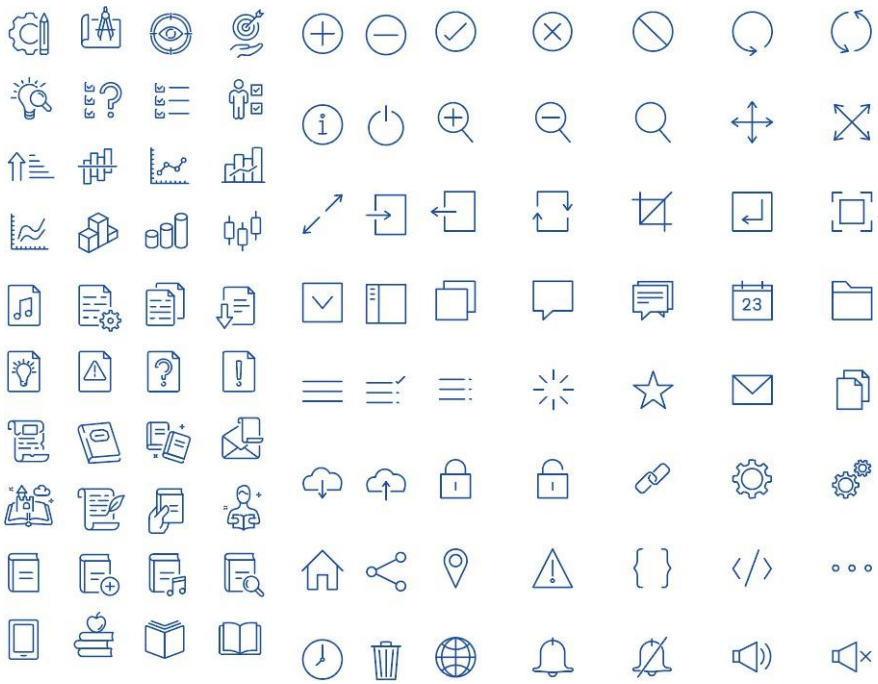
jhonzabaletaestrada@gmail.com
Desconocido

2. Crear los objetos multimedia e integrarlos con los sistemas educativos vigentes para la Escuela de Suboficiales a través de las herramientas que se tienen disponibles.

Se realizó el diseño y creación de iconografía institucional para las OVAs, consolidando la identidad visual del proyecto y optimizando la comprensión intuitiva de los contenidos por parte de los usuarios finales.

En esta fase se estableció una línea gráfica unificada, totalmente alineada con la plantilla base aprobada, que asegura consistencia absoluta en estilos, paleta cromática, tipografía, formas y proporciones. Los íconos fueron desarrollados aplicando principios de simplicidad visual, máxima legibilidad y funcionalidad pedagógica, representando de forma clara y precisa cada componente del objeto virtual: módulos temáticos, actividades interactivas, evaluaciones y recursos complementarios.

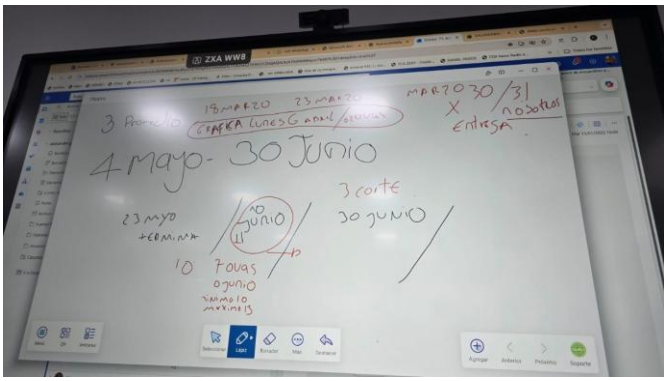
Como resultado, se entregó un banco de íconos personalizados que facilita la navegación fluida y jerarquización efectiva de la información, incluyendo indicadores visuales específicos para introducción, contenidos principales, ejercicios prácticos, evaluaciones formativas, materiales adicionales y elementos interactivos dinámicos. Esta iconografía especializada genera una experiencia de usuario intuitiva, inmersiva y altamente efectiva para el aprendizaje institucional.



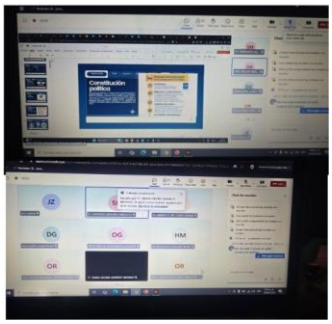
3. Participar de las reuniones y capacitaciones que se realicen frente al tema, así como validar si las propuestas de creación de objetos multimedia son viables o no de acuerdo con su posible impacto en la institución.

Se llevaron a cabo dos reuniones con el equipo correspondiente a las OVAs, contando con la participación de supervisores y docentes expertos. El propósito principal de estos encuentros fue recopilar la información esencial para el adecuado desarrollo de los objetos virtuales de aprendizaje, así como aclarar lineamientos institucionales, resolver inquietudes técnicas y unificar criterios frente a los contenidos y su estructuración pedagógica.

Estas jornadas de trabajo colaborativas fortalecieron significativamente la articulación entre todos los actores involucrados, garantizando una construcción precisa, coherente y totalmente alineada con los objetivos académicos e institucionales definidos para cada OVA.







4. Presentar oportunamente los resultados y entregables de acuerdo con las diferentes solicitudes realizadas por parte del supervisor del contrato.

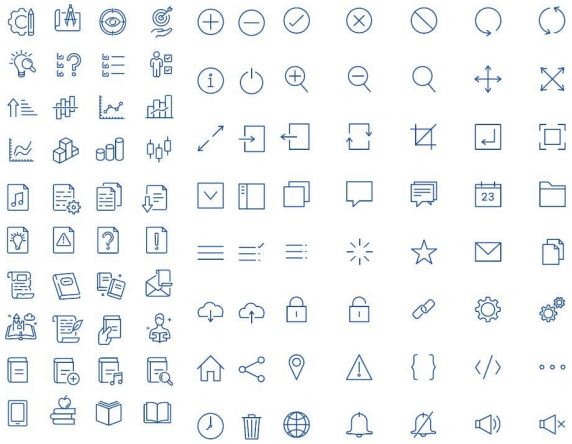
Durante las reuniones realizadas con el equipo de las OVAs, el equipo contratista informó sobre el proceso de desarrollo de objetos virtuales de aprendizaje, respondiendo directamente a las solicitudes del contrato, incluyendo la solicitud de febrero para la OVA "**Curso de Dirección y Gestión de Instituciones de Educación Superior**". Donde las etapas específicas del desarrollo son: análisis de requisitos pedagógicos y técnicos, diseño de guión interactivo, estructuración de contenidos multimedia, definición de estándares SCORM/xAPI, y plan de validación con docentes expertos.

Se presentan los avances solicitados para la OVA específica: slides de la línea gráfica, implementación del segundo personaje, y posiciones adicionales del primer personaje, garantizando total alineación con las especificaciones institucionales de ESUFA.









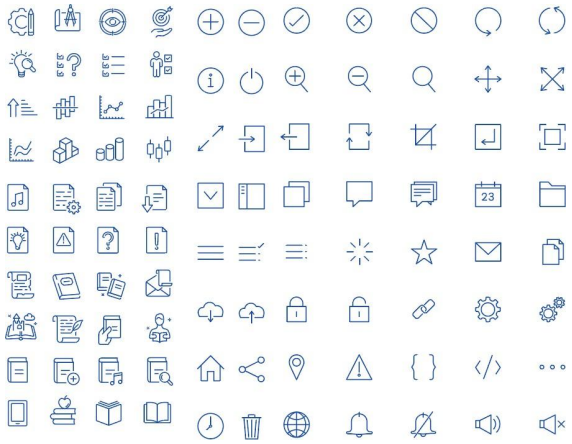

10
Ley General de Educación
Ley 15 de 1994
11
Ley 30 de
1992
12
IES
instituciones de
educación superior
13
Tipos de instituciones de
educación superior en Colombia
14
La autonomía universitaria
15
Actores y
entidades
que influyen
en la
educación
Superior
17
18
DECRETO
4904
DE 2009
19
EDTP

5. Diseñar la arquitectura de los objetos de aprendizaje desarrollados en los Lenguajes y Frameworks acordados, con su respectivo código fuente y estructura organizada.

El equipo trabajó en la estructura general y navegación de la OVA para que funcione perfectamente en Blackboard, el sistema de la escuela. Se diseñó pensando en cómo los estudiantes se moverán entre las diferentes partes del curso.

Se organizó todo de forma clara: íconos especiales que indican dónde está cada sección (inicio, lecciones principales, ejercicios, evaluaciones, materiales extra, partes interactivas), orden lógico de navegación (inicio → contenido → práctica → evaluación), y diseño simple que se ve bien en computadoras de la institución.

Esta estructura clara y navegación intuitiva hace que los estudiantes encuentren fácilmente lo que necesitan en Blackboard, con ítems visuales que guían el aprendizaje y flujo natural desde la introducción hasta las evaluaciones, todo preparado para la plataforma de ESUFA.





6. Realizar el despliegue de los objetos de aprendizaje en los LMS compatibles y disponibles por la escuela.

Durante el período marzo-abril 2026 no se ejecutó despliegue en LMS Blackboard, ya que la OVA permanece en fase de construcción activa.

7. Realizar pruebas de funcionalidad y calidad, así como optimizar los objetos multimedia para que su consumo de recursos sea eficiente y adaptable a las diferentes máquinas de cómputo, entregando un informe de pruebas técnicas y de calidad.

Se optimizó la línea gráfica clara y minimalista con: colores reducidos (máximo 3 tonos institucionales), tipografía legible, íconos livianos del banco personalizado, bajo consumo de recursos, imágenes comprimidas y rendimiento óptimo. Esta optimización utilizó la línea gráfica aprobada por el personal de trabajo y el ordenador del gasto, garantizando coherencia visual total con los estándares institucionales de ESUFA.

8. Diseñar y editar contenido gráfico, textual y audiovisual que facilite el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes, garantizando un uso adecuado de los recursos. Esos diseños estarán sujetos a necesidades de la institución.

El equipo contratista diseñó y editó contenido multimedia específico para la OVA "Curso de Dirección y Gestión de Instituciones de Educación Superior", respondiendo directamente a las necesidades institucionales de ESUFA identificadas en las reuniones del Punto 3.

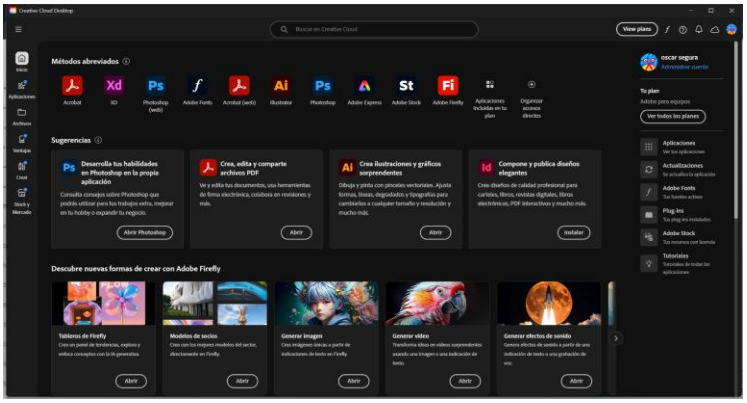
Se desarrollaron recursos optimizados para enseñanza-aprendizaje: slides con línea gráfica minimalista aprobada (Punto 7), textos pedagógicos estructurados por objetivos de aprendizaje, personajes animados interactivos (primer y segundo personaje con posiciones múltiples), banco de íconos personalizados (Punto 5) y elementos audiovisuales creados con Adobe Suite (Punto 9), todos alineados con el diseño instruccional institucional.

Este contenido gráfico, textual y audiovisual garantiza aprendizaje efectivo mediante navegación intuitiva, jerarquización visual clara, interactividad motivacional y uso eficiente de recursos institucionales, cumpliendo completamente con las especificaciones y necesidades de la Escuela de Suboficiales.

9. Asegurar que los objetos multimedia desarrollados sean compatibles con las plataformas tecnológicas de aprendizaje utilizadas por la Escuela de Suboficiales FAC.

Se utiliza la suite adobe como base para la construcción de los elementos usados en la OVA, estos elementos son en formatos compatibles con el LMS Blackboard. Todo el licenciamiento proporcionado por el contratante para no tener pérdida de datos o de contenido digital; imágenes optimizadas, animaciones interactivas exportables y gráficos vectoriales SVG, todos validados para el sistema institucional de la Escuela de Suboficiales (ESUFA).

Esto asegura interoperabilidad total con la plataforma Blackboard de la escuela: reproducción fluida de multimedia, correcta interactividad, accesibilidad garantizada en todas las configuraciones institucionales, y licencias institucionales vigentes que protegen la continuidad del proyecto sin riesgos legales o técnicos.



Oscar Fernando Segura Ramírez
C.C 1.019.106.543

Certificación Bancaria

Jueves, 05 de marzo de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que OSCAR FERNANDO SEGURA RAMIREZ identificado(a) con CC 1019106543, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	54718286541	2021-02-08	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

PARCIAL: X TOTAL:	**FECHA 06/04/2026**
CONTRATO No.	05-010-K-ESUFA-GRUAC-2026
FECHA SUSCRIPCIÓN	29 enero 2026
OBJETO	La prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de un personal para el grupo académico de la escuela de suboficiales FAC CT. Andrés M Diaz, lote 10: asesor OVAs
FORMA DE PAGO	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA pagará al contratista el valor adjudicado del contrato, de la manera en que se indica a continuación: TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (37.931.600)

No. PAGOS	CORTE ENTREGA DOCUMENTOS DE PAGO	VALOR	PAC
1	28 Febrero 2026	$4.123.000	MARZO 2026
2	31 marzo 2026	$4.123.000	ABRIL 2026
3	30 Abril 2026	$4.123.000	MAYO 2026
4	31 Mayo 2026	$4.123.000	JUNIO 2026
5	30 Junio 2026	$4.123.000	JULIO 2026
6	31 Julio 2026	$4.123.000	AGOSTO 2026
7	31 Agosto 2026	$4.123.000	SEPTIEMBRE 2026
8	30 Septiembre 2026	$4.123.000	OCTUBRE 2026
9	06 noviembre 2026	$4.947.600	Noviembre de 2026 / Diciembre de 2026 y/o cuentas por pagar constituidas dentro del primer

	<table><tr><td></td><td></td><td></td><td>trimestre de 2027</td></tr></table>
CONTRATISTA	El señor OSCAR FERNANDO SEGURA RAMIREZ identificado con CC Nro. 1.019.106.543 de Bogotá.
INTERVENTOR (si aplica)	NO APLICA
SUPERVISOR	El señor OD15. IVAN GUSTAVO PEÑA RINCÓN identificado con CC Nro. 3.167.221
VALOR INICIAL	$ 37.931.600
FECHA DE INICIO	02 de febrero del 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN (DE ENTREGA)	A partir del 02 de febrero del 2026 con el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio, hasta el 06 de noviembre de 2026.

MODIFICACIONES AL CONTRATO/CONVENIO		
Modificatorio No. 1	**Fecha: 06/02/2026**	i. Que, en atención a lo ya mencionado, es necesario realizar la modificación del plazo de ejecución, el cual debe iniciar una vez aprobada en debida forma la garantía, a su vez esto trae consigo la modificación de la forma de pago, y de las garantías como se muestra a continuación. CLÁUSULA SEGUNDA: Modifíquese la cláusula 5 del contrato de la referencia, como se indica a continuación Cláusula 5 - Plazo de Ejecución del contrato A partir del 06 de febrero del 2026 con el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio, hasta el 12 de noviembre de 2026.

SUSPENSIÓN Y REINICIOS	
Suspensión No. 1	Fecha: No aplica
Ampliación Suspensión	Fecha: No aplica
Reinicio	Fecha: No aplica
FORMA DE PAGO FINAL	CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese la cláusula 2 del contrato de la referencia, como se indica a continuación:

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA pagará al contratista el valor adjudicado del contrato, de la manera en que se indica a continuación: TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (37.931.600)

No. PAGOS	CORTE ENTREGA DOCUMENTOS DE PAGO	VALOR	PAC
1	06 de marzo 2026	$4.123.000	MARZO 2026
2	06 de abril 2026	$4.123.000	ABRIL 2026
3	06 de mayo 2026	$4.123.000	MAYO 2026
4	06 de junio 2026	$4.123.000	JUNIO 2026
5	06 de julio 2026	$4.123.000	JULIO 2026
6	06 de agosto 2026	$4.123.000	AGOSTO 2026
7	06 de septiembre 2026	$4.123.000	SEPTIEMBRE 2026
8	06 de octubre 2026	$4.123.000	OCTUBRE 2026
9	12 noviembre 2026	$4.947.600	Noviembre de 2026 / Diciembre de 2026 y/o cuentas por pagar constituidas dentro del primer trimestre de 2027

PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	A partir del 06 de febrero del 2026 con el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio, hasta el 12 de noviembre de 2026.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 37.931.600

En Madrid Cundinamarca, a los 6 días del mes de abril de 2026, la señora Coronel Yois Andrea Correcha Martínez, en su calidad de Ordenador del Gasto, el señor OD15. Ivan Gustavo Peña Rincón, en su calidad de **SUPERVISOR** por parte del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - ESUFA** y el señor Oscar Fernando Segura Ramírez identificado con CC Nro. 1.019.106.543 de Bogotá en su calidad de **CONTRATISTA**; efectúan el correspondiente

recibo PARCIAL, de los servicios correspondientes al objeto contractual descrito en el citado contrato N°. 005-010-K-ESUFA-GRUAC-2026.

Luego de adelantar la inspección a los servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y las entregas se cumplió dentro del plazo contractual establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los servicios prestados, así:

DESCRIPCIÓN DE OBRAS RECIBIDAS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
No aplica	No aplica	No aplica
DESCRIPCIÓN DE BIENES RECIBIDOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
No aplica	No aplica	No aplica
DESCRIPCION DE SERVICIOS RECIBIDOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
La prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de un personal para el grupo académico de la escuela de suboficiales FAC CT. Andrés M Diaz, lote 10: asesor OVAs.	01	Se recibe a satisfacción los servicios prestados por el contratista desde el 7 de marzo hasta el 6 de abril del 2026.
DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS (Ofrecidos por el contratista y que fueron objeto de ponderación y escogencia del contratista, para seguimiento por parte del supervisor)	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
No aplica	No aplica	No aplica
ANEXOS O ACTIVIDADES SOPORTE DE LA (S) FACTURA (S) A CANCELAR	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
No aplica	No aplica	No aplica

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)		
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)**
No aplica	No aplica	No aplica

AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS BIENES

El pago de este recibo a satisfacción incrementa el valor y/o la vida útil del bien a intervenir.

- **Incrementa el valor del bien:** No aplica

SI: ____ NO: X

Valor del incremento: No aplica

Una vez ejecutado el 100% del contrato, incrementa vida útil del bien: No aplica

SI: ____ NO: X Años a incrementar: No aplica

- **En caso de ser el pago final de un contrato de obra o mantenimiento mayor sobre un bien inmueble, indique si el bien se encuentra en condiciones de uso, una vez ejecutado el 100% del Contrato:**

  No aplica

  SI____ NO X

SITUACIÓN FINANCIERA

DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES
VALOR INICIAL	$ 37.931.600	
VALOR ADICIÓN / REDUCCIÓN (SEGÚN APLIQUE)	No Aplica	
VALOR FINAL	$ 37.931.600	
PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	No Aplica	
PRIMER PAGO PARCIAL PAC MARZO	$ 4.123.000	Cuenta de cobro No. 01-2026
SEGUNDO PAGO PARCIAL PAC ABRIL	$ 4.123.000	Cuenta de cobro No. 02-2026
PAGO SALDO PAC	$ 29.685.600	

OBSERVACIONES

No aplica

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

OSCAR FERNANDO SEGURA MARTINEZ **CONTRATISTA**	**OD15. IVAN GUSTAVO PEÑA RINCÓN** **SUPERVISOR**

CR. YOIS ANDREA CORRECHA MARTINEZ
ORDENADOR DEL GASTO

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-132
	FORMATO DE IMPUTACION DE BIENES Y SERVICIOS POR RUBRO PRESUPUESTAL	Versión No:	4
		Vigencia:	18/11/2024

Jefatura o Unidad:	**ESUFA**
Nombre del Supervisor de Contrato	**OD15. Ivan Gustavo Peña Rincón**
Ordenador del Gasto	**ESUFA**
No. Contrato	**005-010-K-ESUFA-GRUAC-2026**
Objeto del contrato	**La prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de un personal para el grupo académico de la escuela de suboficiales FAC CT. Andrés M Diaz, lote 10: asesor ovas**
Valor inicial del contrato	**$ 37.931.600,00**
Adición	**$ 0,00**
Reducción	**$ 0,00**
Valor final del contrato	**$ 37.931.600,00**

IMPUTACIÓN DEL RUBRO A SU MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN (Funcionamiento USO PRESUPUESTAL) (Inversión PROYECTO DE INVERSIÓN)	RECURSO	USO PRESUPUESTAL (solo para recurso 11)	DESCRIPCIÓN USO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR APROPIACION POR RUBRO
02-02-02-008-003 09	10		OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	ASESOR OVAS. APOYO JEMFA CERTIFICACIONES Y REGISTROS ACADEMICOS.	**$ 37.931.600,00**
TOTAL VIGENCIA **2026**					**$ 37.931.600,00**
TOTAL VIGENCIAS					**$ 37.931.600,00**
			Control - Su contrato se ha modificado en: (En caso de diferencia, modificar valores de rubros de acuerdo a modificatorio y ultimo CPA)		**$ 0,00**

No. PAGO	MES DE PAGO	MES AMORTIZACIÓN O LEGALIZACIÓN	DETALLE DEL PAGO	RUBRO	USO PRESUPUESTAL (solo para recurso 11)	DESCRIPCION	VALOR PARA TRAMITE DE PAGO POR RUBRO	VALOR TOTAL PARA PAGO	SALDOS
1	MARZO	N/A	PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-008-003 09-10		ASESOR OVAS. APOYO JEMFA CERTIFICACIONES Y REGISTROS ACADEMICOS.	$ 4.123.000,00	$ 4.123.000,00	$ 33.808.600,00
2	ABRIL	N/A	PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-008-003 09-10		ASESOR OVAS. APOYO JEMFA CERTIFICACIONES Y REGISTROS ACADEMICOS.	$ 4.123.000,00	$ 4.123.000,00	$ 29.685.600,00
TOTALES							**$ 8.246.000,00**	**$ 8.246.000,00**	**$ 29.685.600,00**

FIRMA (Supervisor del Contrato)	
POSTFIRMA	OD15. Ivan Gustavo Peña Rincón
FECHA	6/04/2026

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1019106543		OSCAR FERNANDO SEGURA RAMIREZ	INDEPENDIENTE	Principal	Ac 145#85-80 casa 11	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3028369787	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	96173578	9500309904	I	2026/04/14	2026/02/27	BANCOLOMBIA	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: Principal (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
1	CC	1019106543	SEGURA OSCAR	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$9,200	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1019106543		OSCAR FERNANDO SEGURA RAMIREZ	INDEPENDIENTE	Principal	Ac 145#85-80 casa 11	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3028369787	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	96173578	9500309904	I	2026/04/14	2026/02/27	BANCOLOMBIA	0	$508,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$508,300	$0	$0	$508,300

Cuentas bancarias de tercero

Usuario Solicitante:	MHmpizo	Magdalena Pizo Soba
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	15-01-05-012	FAC ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema:	2026-04-15-8:33 a. m.	

Tipo Doc. Identidad	Número Documento Identidad	Nombre del Tercero	Entidad Financiera	Tipo de Cuenta Bancaria	Número de Cuenta Bancaria	Nombre Cuenta Bancaria	Tipo de Moneda	Sucursal	Estado de la Cuenta	Vigencia de utilización de Cta Bancaria en la U/S Ejecutora
Unidad ó SubUnidad Ejecutora 15-01-05-012-FAC ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA										
Cédula de Ciudadanía	1019106543	OSCAR FERNANDO SEGURA RAMIREZ	BANCOLOMBIA S.A.	Ahorro	54718286541		Pesos		Activa	2036/01/20

Cuenta por pagar Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmpizo	Magdalena Pizo Soba
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-012	FAC ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema:	2026-04-15-9:10 a. m.	

CUENTAS POR PAGAR								
Número:	29726	**Fecha Registro:**	2026-04-15	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**	15-01-05-012 FAC ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA			
Estado:	Radicada	**Tipo de Cuenta x Pagar:**	Adquisicion de Servicios a Personas NO Declarantes	**Nro. Compromiso:**	3726	**Nro. Cdp:**	1426	
Caja Menor-Identif.:		**Caja Menor-Fecha Registro:**		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00	
Valor Antes del Iva:	4.123.000,00	**Valor Iva:**	0,00	**Valor Total:**	4.123.000,00	**Valor Total Moneda Original:**	0,00	
TERCERO								
Identificación:	1019106543	**Razón Social:**	OSCAR FERNANDO SEGURA RAMIREZ					

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS					
Número:	02-2026	**Tipo**	CUENTA DE COBRO	**Fecha:**	2026-04-15

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	**DESCRIPCION**
11	CUENTA DE COBRO
12	CUMPLIDO A SATISFACCION

Objeto.:	CTO 005-010-K-ESUFA-GRUAC-2026

AS13. MAGDALENA PIZO S. - USUARIO SIIF
FIRMA RESPONSABLE